



R- DNAT - 2018 – 1670

Salta, 05 de diciembre de 2018

EXPEDIENTE N°10.240/2018

CUERPO IV

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por estudiantes de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2.013 de fs. 759 en adelante, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2018, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes a cada pedido, emite dictamen aconsejando hacer lugar al mismo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2018, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2.013, en las materias indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
409.369	FRIAS, Guido Sebastián	• MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS
412.391	FRADEJAS VELARDEZ, Fernando Javier	• MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Comisión de Docencia y Disciplina NO AUTORIZA el cursado fuera de régimen de correlatividad de la asignatura Forrajes elevado por el estudiante Fradejas Velardez, Fernando Javier LU 412.391 fs. 773.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

R- DNAT - 2018 – 1670

Salta, 05 de diciembre de 2018

EXPEDIENTE N°10.240/2018

CUERPO IV

ARTICULO 3°.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

anc.

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS ALFREDO HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES